SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

En la Villa de Adana Cuidad Obispado de Jaen a Veinte y quatro dias del mes de Mayo de mill setecientos y diez y seis años, El Corregidor Justicia y Regim.to de esta Villa de Alcalá de Adana Estando en la Sala de Sus Casas de Ayuntam.to como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a el Servicio de Dios nro S.or y Bien Publico de esta Republica y a sauer los señores Don Alonso Manuel de Señalbera y Gor, Alonso de Manuar Alcalde Alcaldes ordin.os de la villa

Don Sebastian de Manuar Alcalde
Dn Diego de Manuar Alcalde
D. Bart.e de Cagula Ramos
D. Simon de Manuar Sanchez Alcalde de Prou.a
D. Simon de Salas
D. Alfonso de Cagula
D. Fran.co de Manuar Ynora Regidor
D. Simon de Salas Ynora, Abogado de la R.l Chancilleria
D. Luis de Salas
D. Joseph Leonardo Ramos Regidor
D. Juan Sanchez Cassa
D. Fran.co de Manuar Ynora

Todos Regidores de Dicha Villa Juntos y Congregados en Cabildo Ordinario como lo tienen de costumbre y estando en la Sala de Sus Casas Capitulares de dicho Cabildo Juntos y Congregados Por ante mi el Escriuano de Cabildo de Dicha Villa Dadm.o de la Encomienda de Segura Por el Sr. D. Eugenio Diaz Vezino de la Villa de Alcaudete Visitador General de este Partido y Reyno de Jaen por su Mag.d Y